



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 95GG

I.F. N°95/10.05.2023
I.F. N°84/26.05.2020

Informe Financiero

Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la tramitación del Proyecto de Ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa

Boletines Refundidos N° 13.565-07 y 13.115-06

I. Antecedentes

La presente propuesta de resolución de divergencias (N° 53-371), propone perfeccionar el articulado del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa.

En particular, se incorpora, solo para efectos de la alegación de represalias como personal de la Administración del Estado, y, a quienes realicen prácticas, pasantías y similares, así como también a contratistas que presten servicios personales o mantengan una relación laboral con proveedores de servicios habituales de los órganos de la Administración; y se sugiere aprobar un artículo incorporado por el H. Senado, con la finalidad de extender la aplicación de la ley a personas e instituciones privadas que reciban fondos fiscales.

Se obliga a la Contraloría General de la República a registrar todas las denuncias que se presenten.

Se sugiere incorporar las modificaciones del H. Senado relativas a la tramitación de las medidas preventivas de protección, que en lo sustantivo mantiene las reglas generales aplicables a las particularidades de los sumarios administrativos y las investigaciones sumarias. Asimismo, se modifica la tramitación de las solicitudes de medidas preventivas de protección, y proceso de alegación de represalias.

Finalmente se agrega una regulación nueva que señala que se considerará circunstancia atenuante la cooperación eficaz, regulándose la aplicación de aquello y los casos en que esto no aplicará.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 95GG

I.F. N°95/10.05.2023
I.F. N°84/26.05.2020

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente propuesta de forma y modo de resolver las divergencias, **no irrogará un mayor gasto fiscal** respecto del Informe Financiero N° 084 de 2020, por cuanto se reponen cuestiones ya evaluadas en el IF señalado o proponen elementos nuevos que serán implementados con cargo a la dotación y recursos de los organismos respectivos.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en que propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la tramitación del Proyecto de Ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 95GG

I.F. N°95/10.05.2023
I.F. N°84/26.05.2020



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

